

« Julián Guerra
 « Patricio Lopez
 Impunidos
 Reclamaciones de
 débitos.

se dio lectura de los Colecciones y demás ordenes recibidas desde la anterior acordándose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Quedo enterado el Ayuntamiento del oficio dirigido al Sr. Alcalde por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en fecha veintidós del actual, significándole haber trasladado al Sr. Delegado de Hacienda pública de esta provincia la reclamacion de este Municipio, para que se le abone la suma de mil trescientas noventa y cinco fanegas procedentes de la tercera parte del octavo por ciento de sus propios rendidos, segun se instruyera en comunicacion de veinte y cinco de los contados.

Quedo este el mismo asunto comprendido en la convocatoria, se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los que saben de los concurrentes, de que como Secretario certifica.

Manuel Medina	Juan. ^{co} Palacio
Mariano Garrigos	Manuel Sanchez
Patricio Lopez	Juan Badoy
	Juan Guerra
	Joaquin Pico

Acta extraordinaria del dia 1.º de Agosto de 1884.

H. presentes
 Sr. Alcalde Presidente
 Sr. Primer Teniente
 Sr. Segundo Id.
 « Mariano Garrigos
 « Juan Badoy
 « Julián Guerra
 « Patricio Lopez.

En la villa de San Javier a primeros de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunieron en estas Salas Municipales los señores del Ayuntamiento ejercidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Manzanarez para celebrar la sesion extraordinaria de este dia a la que han sido convocados por medio de cédula copiativa de oficio y con la anotacion necesaria.

Nada lectura al nota anterior fue aprobada por unanimidad.

Aplicándose al asunto expuesto en la convocatoria, el Sr. Presidente manifestó que la reunion tenia por objeto dar cumplimiento al art. 246 de la Instrucion vigente de consumos, que trata de la resolusion de las reclamaciones presentadas por los contribuyentes comprendidos en el reparto de consumos y acaules del actual ejercicio economico.

El oficio y el Secretario de lectura de la certificacion que aparece en dicho repartimiento, por la que se acredita que durante los ocho dias que ha estado puesto al publico dicho documento en la Secretaria de mi cargo apenas de haber sido inspeccionado por varios contribuyentes no se ha presentado reclamacion de ningunam clase contra el repartimiento.

